

PARRAL, 13 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 728 /

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 31 DE Diciembre de 2008, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba Presupuesto del Servicio de Educación Municipal para el año 2009.-
- 3.- El Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) para la cancelación en efectivo de Gastos Menores en la Oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que el Fondo Fijo será administrado por el Sr. **EUSTAQUIO ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ**, R.U.T. N° **5.118.075-5**, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 del 31.12.87, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 22.10.88.-
- 3.- El Fondo Fijo se rendirá mediante cuenta documentada cuando el gasto alcance la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por Contraloría General de la República.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JARS/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Encargado de Finanzas D.A.E.M.
- 3.- Encargado de Fondo Fijo.-
- 4.- Archivo.-

